

te y seis días del mes de Enero del año mil novecientos veinte y cuatro.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendada:

Rafael Rincón,
Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

Refrendada:

J. Furcy Castellanos F.,
Secretario de Estado de Justicia
é Instrucción Pública.

Refrendada:

J. Arismendi Robiou,
Sub-Secretario de Estado de lo
Interior y Policía.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS,
Presidente Provisional de la República Dominicana

G. O. No. 3505.

NUMERO 139.

En virtud de los poderes de que estoy investido, y en vista de la urgencia con que deben ser juramentadas las Juntas Electorales,

RESUELVO:

1.— Que los miembros de la Junta Municipal Electoral de Ramón Santana, presten juramento por ante el Alcalde de la Común del Seybo.

2.— Que los miembros de la Junta Municipal Electoral de

la Común de Jovero, presten juramento por ante el Alcalde de la Común de Samaná.

3.— Que los miembros de la Junta Municipal Electoral de Cevicos, presten juramento por ante el Alcalde de la Común de Cotuy.

4.— Para tal fin se autoriza a los Alcaldes referidos a trasladarse a los lugares indicados.

5.— La Secretaría de Estado de Justicia e Instrucción Pública queda encargada de ordenar los traslados consiguientes para el cumplimiento de esta Resolución.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, a los veinte y seis días del mes de Enero del año mil novecientos veinte y cuatro.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendada:

J. Furcy Castellanos F.,
Secretario de Estado de Justicia é
Instrucción Pública.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS,
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3506.

NUMERO 140.

En virtud de los poderes de que estoy investido, y
Visto lo que dispone el Artículo 8 del Decreto No. 126.

RESUELVO :

1.— Nombrar a los Señores:

Máximo Matías, 1er. Sustituto de Presidente de la Junta Municipal Electoral de Blanco en lugar de Máximo Matos;

la Común de Jovero, presten juramento por ante el Alcalde de la Común de Samaná.

3.— Que los miembros de la Junta Municipal Electoral de Cevicos, presten juramento por ante el Alcalde de la Común de Cotuy.

4.— Para tal fin se autoriza a los Alcaldes referidos a trasladarse a los lugares indicados.

5.— La Secretaría de Estado de Justicia e Instrucción Pública queda encargada de ordenar los traslados consiguientes para el cumplimiento de esta Resolución.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, a los veinte y seis días del mes de Enero del año mil novecientos veinte y cuatro.

J. B. VICINI BURGOS.

Refrendada:

J. Furcy Castellanos F.,
Secretario de Estado de Justicia é
Instrucción Pública.

JUAN BAUTISTA VICINI BURGOS,
Presidente Provisional de la República Dominicana.

G. O. No. 3506.

NUMERO 140.

En virtud de los poderes de que estoy investido, y
Visto lo que dispone el Artículo 8 del Decreto No. 126.

RESUELVO :

1.— Nombrar a los Señores:

Máximo Matías, 1er. Sustituto de Presidente de la Junta Municipal Electoral de Blanco en lugar de Máximo Matos;